

**SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

**C E R T I F I C A :** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diez de junio adoptó el siguiente acuerdo:

**“PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 17/2021. MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. POR IMPORTE DE 42.795,10€.”**

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, de 7 de junio de 2021, que transcrito literalmente, dice:

*“Visto el Expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria nº 17/2021, modalidad de Crédito Extraordinario, por importe de 42.795,10€.*

*Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 1 de junio de 2021, que es del siguiente tenor:*

*“Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legamente establecida, se vio el expediente nº 2021029401, del Servicio de Presupuestos, relativo a la Modificación Presupuestaria nº 17/2021, en la modalidad Crédito Extraordinario, incoada por el Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana; resulta:*

*1º.- Consta en el expediente propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, Presidencia, Obras, Infraestructuras y Accesibilidad, y Memoria justificativa del Área de Obras e Infraestructuras, del siguiente tenor:*

*“Vista la necesidad de habilitar crédito para poder tramitar expediente relativo a contrato de obras de Depósito de Seguridad Ciudadana, y teniendo en cuenta que;*

*Conforme a la estructura de los presupuestos para el gasto, se hace necesario la dotación del concepto 622 “Inv.N.AS.O.SS.- Edificios y otras construcciones” para la tramitación del contrato menor de obra denominado “Depósito custodia de Seguridad Ciudadana-Policía Local. Oficinas”, cuyo objeto es el construir unas oficinas para el depósito de custodia de vehículos retirados por el servicio municipal de grúas por importe de 42.795,10€, se hace necesario la tramitación de una modificación presupuestaria de crédito extraordinario, al no ser viable otros recursos y al tratarse de gastos concretos, en los que no existe crédito a nivel de bolsa de vinculación jurídica, sin que su ejecución pueda retrasarse a 2022 tras la adjudicación del contrato de servicio de grúas, por ser necesarios para poder continuar con el normal funcionamiento del servicio...”*

*2º.- En la propuesta de solicitud de modificación presupuestaria se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*

*3º.- La modificación propuesta tiene por objeto la dotación de un crédito extraordinario para la contratación de la obra denominada “**Depósito custodia de Seguridad Ciudadana, Oficinas**”, gasto específico y determinado que no se puede demorar al ejercicio siguiente, por ser necesaria su ejecución para continuar con el normal*

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - Secretario/A <a href="#">Ver firma</a> GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 14-06-2021 11:50:49 Fecha: 14-06-2021 12:21:35	
Nº expediente administrativo: 2021-035164 Código Seguro de Verificación (CSV): 39BEFBBA804C74B225E526EA362E07F0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/39BEFBBA804C74B225E526EA362E07F0">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/39BEFBBA804C74B225E526EA362E07F0</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2021 13:13:06 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-06-2021 13:13:09	

funcionamiento del servicio de grúas y para el que no existe crédito en el presupuesto vigente, por lo que se propone dotación en la aplicación presupuestaria siguiente y por importe de 42.795,10 €, de conformidad con la propuesta y la memoria justificativa, que constan en el expediente:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>			<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
160	13300	62200	Obra denominada "Depósito custodia de Seguridad Ciudadana. Oficinas"	42.795,10
<b>TOTAL</b>				<b>42.795,10</b>

4º.- La modificación presupuestaria propuesta se financia con créditos de la aplicación presupuestaria 160/13300/60903 "Ord. Tráfico y estac. - Otras inv. nuevas infraestr y bs uso gral. (Deposito custodia Seguridad Ciudadana -Policía Local)", perteneciente a la propia área de gobierno, renunciándose parcialmente al proyecto de gasto afectado, de acuerdo con la propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, Presidencia, Obras, Infraestructuras y Accesibilidad.

5º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

6º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 24 de mayo de 2021.

7º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

8º.- El Servicio de Presupuestos del Área de hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la **Modificación Presupuestaria nº 17/2021**, en la modalidad de **Crédito Extraordinario**, por importe total de **CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (42.795,10 €)**, según el siguiente detalle:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

<i>Aplicación Presupuestaria</i>			<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
160	13300	62200	Obras e Infraestructuras –Ord. Tráfico y estac. – Inver. nueva Edific. otras construcc. "Depósito custodia de Seguridad Ciudadana. Oficinas"	42.795,10
<b>TOTAL</b>				<b>42.795,10</b>

2

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - Secretario/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 14-06-2021 11:50:49 Fecha: 14-06-2021 12:21:35	
Nº expediente administrativo: 2021-035164 Código Seguro de Verificación (CSV): 39BEFBBA804C74B225E526EA362E07F0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/39BEFBBA804C74B225E526EA362E07F0">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/39BEFBBA804C74B225E526EA362E07F0</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2021 13:13:06	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-06-2021 13:13:09	

A financiar con **Bajas de Crédito** en la aplicación presupuestaria siguiente,

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	13300	60903	Obras e Infraestructuras –Ord. Tráfico y estac. – Otras inv. nuevas infraestr y bs uso gral. (Deposito custodia Seguridad Ciudadana -Policía Local)	42.795,10
<b>TOTAL</b>				<b>42.795,10</b>

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.”

Tras la votación y según el Acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2019, el voto ponderado por grupo municipal tiene el siguiente resultado:

GRUPOS MUNICIPALES	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario(CCa-PNC)			9
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	7		
Partido Popular(PP)	2		
Uní@s Se Puede	5		
Avante La Laguna	2		
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía			2
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>		<b>11</b>

Por todo ello, la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, **DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para que si así lo estima **ACUERDE:**

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la **Modificación Presupuestaria nº 17/2021**, en la modalidad de **Crédito Extraordinario**, por importe total de **CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (42.795,10 €)**, según el siguiente detalle:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	13300	62200	Obras e Infraestructuras –Ord. Tráfico y estac. – Inver. nueva Edific. otras construcc. "Depósito custodia de Seguridad Ciudadana. Oficinas"	42.795,10
<b>TOTAL</b>				<b>42.795,10</b>

A financiar con **Bajas de Crédito** en la aplicación presupuestaria siguiente,

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	13300	60903	Obras e Infraestructuras –Ord. Tráfico y estac. – Otras inv. nuevas infraestr y bs uso gral. (Deposito custodia	42.795,10

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - Secretario/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 14-06-2021 11:50:49 Fecha: 14-06-2021 12:21:35	
Nº expediente administrativo: 2021-035164 Código Seguro de Verificación (CSV): 39BEFBBA804C74B225E526EA362E07F0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/39BEFBBA804C74B225E526EA362E07F0">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/39BEFBBA804C74B225E526EA362E07F0</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2021 13:13:06	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-06-2021 13:13:09	

		<i>Seguridad Ciudadana -Policía Local)</i>	
		<b>TOTAL</b>	<b>42.795,10</b>

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**ACUERDO:**

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento Pleno, por dieciocho votos a favor, ningún voto en contra, y ocho abstenciones, **ACUERDA:**

**Único:** Aprobar el dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Asuntos Económicos.”

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - Secretario/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 14-06-2021 11:50:49 Fecha: 14-06-2021 12:21:35	
Nº expediente administrativo: 2021-035164 Código Seguro de Verificación (CSV): 39BEFBBA804C74B225E526EA362E07F0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/39BEFBBA804C74B225E526EA362E07F0">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/39BEFBBA804C74B225E526EA362E07F0</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2021 13:13:06	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-06-2021 13:13:09	